



## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**Radicado No. 630014003006-2022-00209-00**

Inscrito como ha sido el Embargo del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO denominado "VARIEDADES PUNTO 1" como UNIDAD DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA, procede el despacho a decidir lo pertinente; por lo que se;

### RESUELVE:

**PRIMERO:** ORDENAR EL SECUESTRO del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO denominado "VARIEDADES PUNTO 1" identificado con matrícula mercantil No. 268787, como UNIDAD DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA, el cual se encuentra ubicado en el BRR VILLA DE LAS AMERICAS MZ E CS 4 de la Ciudad de Armenia, propiedad de la demandada ISLEY NIYIRETH AREVALO BUITRAGO.

Para lo cual se COMISIONA a la ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA, con facultades para sub-comisionar si lo considera pertinente, para llevar a cabo la diligencia de secuestro arriba mencionada, a quien se le libraré el despacho comisorio del caso, en el acta de la diligencia deberá quedar constancia de la vigencia y fecha de vencimiento de la licencia del auxiliar de la justicia. Como secuestre el despacho designa a AUXISERVICE SAS / RUTH DANIELA ABRIL RUIZ quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia con que cuenta el juzgado, y quien se localiza en [auxiservicesas@gmail.com](mailto:auxiservicesas@gmail.com), teléfono 3502525824, fijándole como honorarios provisionales la suma equivalente a 7 SMDLV, los cuales deberá cancelar la parte demandante al momento de la diligencia. Se le indica al comisionado que deberá tener en cuenta para la práctica de la comisión lo dispuesto en el artículo 595 del Código General del Proceso. Por el Centro de Servicios, líbrese el despacho comisorio pertinente.

**SEGUNDO:** Poner en conocimiento de la parte demandante, para los fines legales pertinentes, las comunicaciones provenientes de Datacredito Experian y TransUnion® (Archivos 026 y 027 del expediente digital)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**PAMELA QUINTERO ALVAREZ  
JUEZ**

**(Estado 145 del 27 de septiembre de 2023)**



LMGR(MEDIDAS)

**Firmado Por:**  
**Pamela Quintero Alvarez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 006**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6ead4c32e1c243e97d819611d61de73aab68da3844adbe2ba998b29030d40a8**

Documento generado en 26/09/2023 09:09:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**